

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1852.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.981

DE DIER A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción. 0,50 pts.
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana. 1,00 e
Id. Id. en la 4.ª plana..... 0,75 e

Número suelto, 80 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su im-
portante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Servicio agronómico.—Vías pecuarias.

Acordado por este Gobierno de provincia el amojonamiento de todas las vías pecuarias del término municipal de Valdemoro, y habiéndose señalado por la Alcaldía del mencionado pueblo el día 1.º del mes de Marzo próximo, a las nueve de la mañana, para dar principio a dichos trabajos, los que se llevarán a efecto con arreglo a las disposiciones de los artículos 97 y siguientes del Reglamento vigente de la Asociación general de Ganaderos del Reino de 13 de Agosto de 1892, se anuncia en este periódico oficial a fin de que los dueños de fincas colindantes con las expresadas vías pecuarias puedan asistir a dichos actos el día y hora indicados.

Madrid, 4 de Febrero de 1916.

El Gobernador,
Merino.

Gobierno civil

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 2 de Febrero de 1916, este Gobierno civil ha señalado el día 23 de Febrero de 1916, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación y empleo de piedra acopiada en los kilómetros 29 y 30 de la carretera de tercer orden de Las Rozas a El Escorial, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 3.982,45.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle de Serrano, nú-

mero 56, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Toledo, Avila y Segovia, desde el día de la fecha hasta el día 19 de Febrero, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación y empleo de piedra acopiada en los kilómetros 29 y 30 de la carretera de tercer orden de Las Rozas a El Escorial, en la provincia de Madrid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 50 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación y empleo de piedra acopiada en los kilómetros 29 y 30 de la carretera de tercer orden de Las Rozas a El Escorial», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 50 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 4 de Febrero de 1916.

El Gobernador,
F. Merino.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de, según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha de últi-

mo y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación y empleo de piedra acopiada en los kilómetros 29 y 30 de la carretera de tercer orden de Las Rozas a El Escorial, provincia de Madrid, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas en 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de empleo de piedra acopiada para reparación del firme en los kilómetros 29 y 30 de la carretera de tercer orden de Las Rozas a El Escorial.

1.º El rematante queda obligado, bajo la penalidad que determina el art. 51 de la ley de Contabilidad vigente, a firmar el contrato a que se refiere el artículo 4.º del pliego de condiciones generales para contrata de obras públicas, dentro del término de un mes, contado desde la fecha de la aprobación del remate, y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de la inserción del anuncio de la subasta en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y del resguardo del depósito, en la sucursal de la Caja de Depósitos de la misma, del tres por ciento (3 por 100) del importe del presupuesto de contrata a disposición del Ilustrísimo señor Director general de Obras públicas, en metálico o efectos de la Deuda, al tipo asignado en las disposiciones vigentes. Esta fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación y se justifique no haber reclamaciones contra él por razón de la obra.

2.º Las obras principiaron dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva, y terminarán en el plazo de seis (6) meses a partir de la misma fecha.

3.º Todos los gastos de inspección y vigilancia y los de liquidación serán de cuenta del contratista. Para atender a los primeros, al firmar la conformidad en cada relación valorada mensual, entregará al Pagador de Obras públicas de la provincia el 3 por 100 (3 %) del importe líquido de la cantidad que corresponde certificar, no cursándose certificación alguna, ni la liquidación en su caso, ínterin no se cumpla este requisito.

4.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de la obra ejecutada con arreglo a lo que resulte de la certificación expedida por el Ingeniero, excepto en el caso a que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico, con el descuento correspondiente, en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con cargo al capítulo, artículo y concepto correspondientes del presupuesto del Ministerio de Fomento.

5.º El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado.

6.º El contratista queda obligado a la observancia de la Ley de 14 de Febrero de 1907 sobre protección a la industria nacional y del Real decreto de 20 de Junio de 1902, que con el contrato de trabajo con los obreros se relaciona.—Madrid, 27 de Diciembre de 1915.—El Ingeniero autor del proyecto, José González González.—Examinado.—El Ingeniero Jefe, F. Terán.

(Núm. 530.)

(E.—39.)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Fomento.—Electricidad.

Don Valentín Ruiz Senén, como Director gerente de la Sociedad anónima Unión Eléctrica Madrileña, solicita legalizar la instalación de una línea telefónica desde Madrid al Salto de Bolarque, ya autorizada por la Dirección general de Correos y Telégrafos con fecha veintinueve de Septiembre de mil novecientos diez.

La línea, cuyo desarrollo es de ochenta kilómetros entre la fábrica de energía de Bolarque y la Central de Madrid de la Sociedad de Gasificación Industrial, situada en el Cerro de la Plata, está constituida por alambres de hierro cobrizado de dos milímetros de diámetro, sostenidos por intermedio de soportes y aisladores reglamentarios.

rios en postes de madera de siete metros de altura, distanciados entre sí noventa metros, excepto en los cruces de carreteras, ferrocarriles, líneas telefónicas, telegráficas y de fuerza, que llevan apoyos de diez metros de altura a las distancias y con la protección que impone cada cruce.

Forma toda la línea un ziz-zag, con cambios de posición y de plano cada tres kilómetros para evitar la inducción, y en los mismos postes de cambio de plano va provista de enchufes que permiten al personal de Guardas-celadores avisar por medio de una estación portátil cualquier avería que en las líneas ocurriese.

Además, comprende varias estaciones intermedias, instaladas en los sitios donde la línea de energía tiene derivaciones para su distribución, y dos estaciones de las llamadas de alta voz, una en Casa Pinada (Salto de Bolarque), y otra en la Dirección del mismo, puesta en comunicación dentro del casco de Madrid con la Central del Cerro de la Plata.

La línea atraviesa los términos municipales de Madrid, Vallecas, Vicálvaro, Ribas de Jarama, Mejorada del Campo, Velilla de San Antonio Loeches, Torres, Pozuelo del Rey, Nuevo Baztán, La Olmeda de la Cebolla, Ambito y Pezuela de las Torres, en la provincia de Madrid, y los de Fuentenovilla, Escariche, Yebra, Pastrana, Almonacid de Zorita y Sayatón, en la de Guadalajara, afectando a las fincas de los propietarios comprendidos en la relación que se inserta adjunta.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los interesados puedan presentar sus reclamaciones en este Gobierno civil en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, durante cuyo plazo estará de manifiesto el proyecto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, Serrano, cincuenta y seis, segundo, a las horas hábiles de Oficina.

Madrid, primero de Febrero de mil novecientos diez y seis.

El Gobernador,
Fernando Merino.

Relación de propietarios por cuyos terrenos atraviesa la línea telefónica del Salto de Bolarque.

PROVINCIA DE MADRID

Término municipal de Madrid.
Sociedad de Gasificación industrial.
Arroyo Abroñigal.

Término municipal de Vallecas.

Sres Requena
Tranvía a Vallecas.
D. Juan de Dios Raboso.
D. Augusto Membielle.
D. Antonio Aguirre (Herederos de).
Doña Soledad López.
D. Gregorio Jover.
D. Francisco Laguna.
D. Julián Fernández Argente.
Doña Carmen Villalba.
D. Mariano García.
Excmo. Sr. Vizconde de Eza.
D. Gregorio Jover.
Compañía Madrileña de Urbanización.
D. Juan Ruiz.
Excmo. Sr. Conde de Artaza.
D. Antonio Martín.
Doña Soledad López.
D. Mateo López.
D. Gregorio Jover.
Compañía Madrileña de Urbanización.
Carretera a Castellón.
Doña Soledad López.
D. Mariano Roldán.

D. Clemente Castejón.
Excma. Sra. Duquesa de Sevillano.
D. Felipe Sacristán.
D. Andrés Murcia (Herederos de).
Excmo. Sr. Conde de Artaza.
D. Pascual León.
Cañada.
D. Augusto Membielle.
D. Mariano Roldán.
Doña Juana Ruiz.
D. Isidoro Billota.
Doña Soledad López.
D. Isidoro Billota.
D. Pedro Guillermo Roux (Herederos de).
D. Andrés Murcia (Herederos de).
Camino.
Arroyo de la Arboleda.
Doña Juana Ruiz.
D. Guillermo Pingarrón.
D. Andrés Múncia (Herederos de).
D. Lino del Villar.
Cañada
Excma. Sra. Condesa de Oñate.
D. Pedro Guillermo Roux (Herederos de).
Doña Soledad López.
D. Francisco Maroto.
Doña Ramona Andosoro.
D. Clemente Cortejón.
Doña Soledad López.
Excmo. Sr. Conde de Artaza.
Excmo. Sr. Marqués de la Torreccilla.
D. Francisco Maroto.
D. José Martínez.
D. Antonio Fernández Vallina.
Camino a Vicálvaro.
Excma. Sra. Condesa de Oñate.
Doña Juana Ruiz.
D. Andrés Murcia (Herederos de).
Doña Soledad López.
» » » »
D. Francisco Maroto.
Compañía Madrileña de Urbanización.
Excmo. Sr. Marqués de Valmediano.
D. Juan Pablo Merino.
D. Francisco Maroto.
Compañía Madrileña de Urbanización.
D. Andrés Murcia (Herederos de).
Compañía Madrileña de Urbanización.
Doña Soledad López
Compañía Madrileña de Urbanización.
» » » »
F. C. a Zaragoza.
Excmo. Sr. Marqués de Canillejas.
D. Pedro Guillermo Roux (Herederos de).
Excmo. Sr. Marqués de la Torreccilla.
D. Gregorio Jover.
Compañía Madrileña de Urbanización.
Excmo. Sr. Conde de Artaza.
D. Lino del Villar (Herederos de).
Doña Soledad López.
Compañía Madrileña de Urbanización.
D. Andrés Murcia (Herederos de).
Compañía Madrileña de Urbanización.
D. Gumersindo de la Cruz.
Doña Soledad López.
Compañía Madrileña de Urbanización.
Excma. Sra. Duquesa de Sevillano.
D. Pascual León.
Compañía Madrileña de Urbanización.
D. Pascual León.
Compañía Madrileña de Urbanización.
Señora Viuda de Segué.
Excmo. Sr. Marqués de la Torreccilla.
D. José Martínez.
Excmo. Sr. Marqués de Legarda.
D. Félix Nazario.
Término municipal de Vicálvaro.
Sres. Hermanos Gabele.
D. Félix Nazario.
Compañía Madrileña de Urbanización.
D. Félix Beltrán de Lis.
Doña Josefa Velasco (Herederos de).
Excmo. Sr. Marqués de Oviedo.

D. Juan Rueda.
Doña Blanca Bruguera.
D. José Martínez.
D. Santiago Cuencas.
D. Manuel Rodríguez.
» » » »
Excma. Sra. Duquesa de Sevillano.
» » » »
D. Juan Rueda.
D. José Ferrero.
» » » »
D. Félix Beltrán de Lis.
Excma. Sra. Marquesa de Campo Real.
D. Victoriano Mondéjar (Herederos de).
D. Clemente Cortejón.
D. Jacinto Verdes.
» » » »
Excmo. Sr. Duque de Rivas.
D. Antonio Vallina.
D. Guillermo Pingarrón.
Excma. Sra. Duquesa de Sevillano.
Término municipal de Vallecas.
D. Pío Rebollo.
D. Francisco Martínez.
Excmo. Sr. Duque de Rivas.
Doña Ramona Andosoro.
D. Santos Franco.
D. Francisco Bravo.
D. Félix Beltrán de Lis.
» » » »
D. Angel López.
Excmo. Sr. Marqués de Ovina.
D. José Martínez.
Excmo. Sr. Conde de Artaza.
D. Félix Beltrán de Lis.
D. Casimiro Mejorada.
Excma. Sra. Duquesa de Sevillano.
D. Francisco Bravo.
Sociedad de Labradores.
F. C. de Tajuña.
D. Francisco Bravo.
Término municipal de Vicálvaro.
Excma. Sra. Duquesa de Sevillano.
D. Venancio Martín.
D. Félix Beltrán de Lis.
Doña Carmen López.
D. Francisco Bravo.
Cañada.
D. Antonio Fernández Vallina.
D. Félix Beltrán de Lis.
Excmo. Sr. Marqués de Canillejas.
D. Félix Beltrán de Lis.
Excma. Sra. Duquesa de Sevillano.
D. Francisco Martínez.
D. Santos Franco.
Compañía Madrileña de Urbanización.
D. Félix Beltrán de Lis.
Excmo. Sr. Conde de Montemar.
Excmo. Sr. Duque de Rivas.
D. Luis Bruguera.
D. Félix Beltrán de Lis.
D. Mateo López Sánchez.
D. Santiago Cuenca.
D. Eduardo Verdes (Herederos de).
Excmo. Sr. Marqués de Oviedo.
D. Eduardo Verdes (Herederos de).
Cañada.
Término municipal de Ribas de Jarama.
Excmo. Sr. Marqués de Rivas (Herederos de).
Excmo. Sr. Duque de Rivas.
Excmo. Sr. Duque de Solferino.
Carretera de Vicálvaro a Velilla.
Excmo. Sr. Marqués de Rivas (Herederos de).
Corretera de Jarama.
Excmo. Sr. Marqués de Rivas.
Río Jarama.
Término municipal de Mejorada del Campo.
Excmo. Sr. Duque de Rivas.
Azucarera de Madrid.

Excmo. Sr. Marqués de Hinojares.
» » » »
Excmo. Sr. Marqués de la Viesca.
Camino a Velilla.
Excmo. Sr. Marqués de Hinojares.
Excma. Sra. Marquesa de Guadalcázar.
Excmo. Sr. Marqués de Hinojares.
Camino a Velilla.
Excma. Sra. Marquesa de Guadalcázar.
D. Pedro Ruiz.
Excma. Sra. Marquesa de Guadalcázar.
D. Marcos Alvarez.
Excma. Sra. Marquesa de Guadalcázar.
D. Marcos Alvarez.
D. Pedro José Alonso Magadranzas.
Término municipal de Velilla de San Antonio.
D. Pedro José Alonso Magadranzas.
D. Antonio » »
Camino a Loeches.
D. Eugenio Sanz Romillo.
D. Atanasio Cámara.
Doña Encarnación Ruiz.
Término municipal de Loeches.
D. Pedro José Alonso Magadranzas.
D. Atanasio Cámara.
Excma. Sra. Duquesa de Murga.
D. Antonio Alonso Magadranzas.
D. Felipe Sanz.
D. Vicente Gordo.
D. Castro Torres.
D. Gregorio Torres.
Excma. Sra. Duquesa de Sevillano.
D. Maximiliano Román.
D. Pedro José Alonso Magadranzas.
D. Félix Torres.
Doña Amalia Sánchez.
D. Vicente Fita.
D. Felipe Sanz.
Carretera de Ajalvir a Estremera.
D. Maximiliano Román.
D. Vicente Fita.
D. José Gómez.
D. Balbino Vega.
D. Mamerto Fita.
D. Cipriano Pozo (herederos de).
D. Pedro José Alonso Magadranzas.
D. Felipe Sanz.
Doña María Martínez.
D. Pedro José Alonso Magadranzas.
Excmo. Sr. Marqués de Murga.
D. Antonio Magadranzas.
D. Casto Torres.
D. Vicente Fita.
D. Felipe Torres.
D. Felipe Sanz.
Doña Encarnación Ortiz.
D. Manuel Alonso (Herederos de).
D. Ramón Vega.
D. Hipólito Morales.
D. Pedro José Alonso
Excmo. Sr. Marqués de Murga.
D. Antonio Magadranzas.
D. Cipriano Cristóbal.
Sr. Alcalde
D. Felipe Sanz.
Excmo. Sr. Marqués de Murga.
D. Gregorio Vega.
D. Mamerto Fita.
D. Vicente Fita
D. Antonio Camorra.
D. Atanasio.
D. Mamerto Fita.
D. Felipe Torres.
Terrenos del Municipio.
D. Juan López Salvado.
Término municipal de Torres.
D. Juan López Soldado (Herederos de).
D. Ato Palomino.
D. Florencio de la Peña.
D. Juan López Soldado (Herederos de).
D. Ato Palomino.

D. Juan López Soldado (Herederos de).
 D. Juan López Soldado (Herederos de).
 D. Angel Guerrero.
 D. Pedro de la Peña.
 D. Juan López Soldado (Herederos de).
 Doña María Gómez Peñalver.
 D. Juan López Soldado (Herederos de).
 Doña María Gómez Peñalver.
 D. Juan López Soldado (Herederos de).
 D. Evarisco Colmenares (Herederos de).
 D. Hermenegildo Moreno.
 D. Evaristo de la Peña.
 D. Hermenegildo Moreno.
 D. Juan López Soldado (Herederos de).
 Camino a Campo Real.
 D. Joaquín Balsalobre.
 Terrenos del Estado.

Término municipal de Pezuelo del Rey.

Doña Nicasia Aparicio.
 D. Mariano Gordo.
 Doña Ascensión Díaz.
 D. Francisco Gordo.
 Doña Nicasia Aparicio.
 D. Simón Pérez.
 Doña Brígida Gómez.
 D. Simón Pérez.
 D. Vicente Díaz.
 D. Benito Sacristán.
 D. Manuel «El Curilla».
 D. José Laganza.
 D. Felipe Guión.
 D. Julián del Olmo.
 Carretera a Torres.
 D. Valentín Díaz.
 D. Basilio Díaz.
 Doña María Aparicio.
 D. José Laganza.
 D. Patricio Díaz.
 D. José Panzo.
 D. Victoriano Gordo.
 D. Lázaro Gómez.
 D. Nicasio Aparicio.
 D. Patricio Díaz.
 D. Valentín del Olmo.
 D. Victoriano Gordo.
 D. Mariano del Olmo.
 D. Anacleto Díaz.
 Sres. Herederos de Braulio.
 D. José Laganza.
 D. Nicasio Aparicio.
 D. Vicente Díaz.
 D. Pablo Rodríguez.
 D. Jerónimo del Olmo.
 D. Julián Díaz.
 D. Julián Perla.
 Baldío del pueblo.
 D. Felipe Guión.
 Doña Isabel Díaz.
 Baldío del pueblo.
 D. Leandro del Olmo.

Término municipal de Nuevo Baztán.

D. Francisco Arbizu.
 Camino a Torres.
 D. Claudio Rodríguez.
 D. Francisco Arbizu.
 Camino a Pezuela.
 D. Francisco Arbizu.
 D. Ramón Muñoz de Baena.
 Camino de Alcalá.
 D. Ramón Muñoz Baena.
 D. José Muñoz Baena.
 Camino a La Olmeda.
 D. José Muñoz Baena.
 Camino a Pezuela.
 D. José Muñoz Baena.
 D. Francisco Gil de León.
 D. José Muñoz de Baena.
 Carretera a La Olmeda.
 D. José Muñoz de Baena.
 Camino a Santorcaz.
 D. José Muñoz Baena.

Término municipal de La Olmeda de la Cebolla.

D. Saturnino Alcobendas.
 Carretera de Nuevo Baztán.
 D. Vicente Sanz.
 Sr. López.
 D. Julián Moratilla.
 D. Manuel Plaza.
 D. Cipriano N.
 D. Félix García.
 D. Santiago Prados.
 D. Manuel Carrascón.
 D. Manuel González.
 D. Tiburcio Moratilla.
 D. Juan Antonio Moratilla.
 D. José Muñoz Baena.
 D. Santiago Alcobendas.
 D. Ignacio Corral.
 D. Miguel.
 D. Félix García.
 D. Gervasio Moratilla.
 D. José Muñoz Baena.
 D. Félix Díaz.
 D. Luis Castrofuerte.
 D. Florencio Cordón.
 D. José Jurado.
 D. Luis Castrofuerte.
 D. Juan Ribas.
 D. Tomás N.
 D. Felipe Bachiller.
 D. Francisco Ribas.
 D. Lorenzo Cano.
 D. Francisco Ribas.
 D. Luis Fernández.
 D. Julián de la Fuente.
 Doña Eulogia N.
 D. Faustino Brochana.
 D. Atanasio del Moral.
 D. Antonio González.
 D. Salustiano Maíz.
 D. Ecequiel del Moral.
 D. León del Arco.
 D. Ecequiel Ron.
 D. Cecilio Pedro (viuda de).
 D. Atanasio del Moral.
 Doña Hipólita Roldán.
 D. José Jurado.
 D. Eduardo del Moral.
 D. Faustino Bronchale.
 D. Felipe García.
 D. Donato Ruiz.
 D. Domingo Bronchale.
 D. Ecequiel del Moral.
 D. Florentino del Cordón.
 D. José Jurado.
 D. Ecequiel de la Mora.
 D. Florentino Cordón.
 Doña Paulina Pérez.
 D. Florentino Cordón.
 D. José Jurado.
 D. Florentino Mondéjar.
 D. Faustino Bronchale.
 D. Ecequiel del Moral.
 D. Faustino Bronchale.
 D. Julián Ribas.
 D. Florentino Mendéjar.
 Doña Paula Pérez.
 D. León Danés.
 D. Juan Ribas.
 D. Eduardo del Moral.
 D. Atanasio del Moral.
 Doña María Juana Plaza.
 D. Eduardo Gómez.
 D. Guillermo Pérez.
 D. Salustiano Baeza.
 D. Gregorio Jiménez.
 D. Eduardo Gómez.
 D. Atanasio del Moral.
 Doña Paulina Pérez.
 D. León Danés.
 D. Juan Expósito.
 D. Laureano Jiménez.
 D. Antonio González.

Cañada Real.
 D. Florentino Cordón.
 D. Laureano Jiménez.
 Camino a Pastrana.

Término municipal de Ambite.

D. José Muñoz Baena.

Término municipal de Pezuela de las Torres.

D. Julián Cárdenas.
 D. Marcelo Vidaola.
 D. José Otar.
 D. Policarpo de Benito.
 D. Benigno Vidaola.
 D. Pedro Herrasquin.
 D. Policarpo de Benito.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Término municipal de Fuentenovilla.

D. Félix Díaz.
 D. José Díaz.
 Excmo. Sra. Duquesa de Sevillano.
 D. Florentino Cordón.
 Doña Concepción González.
 Excmo. Sr. Marqués de Cortefuerte.
 D. Domingo Brochale.
 * * *
 D. Felipe García.
 Doña Concepción González.
 D. Nicasio García.
 D. Gregorio del Moral.
 D. Felipe García.
 Doña Teresa Baeza.
 D. Miguel Moraga.
 El Robledal.
 D. Gabino Corral.
 D. Antonio del Moral.
 D. Florentino Cordón.
 Doña Concepción González.
 D. Antonio González.
 Camino de Escariche.
 D. Julián de la Fuente.
 D. Salustiano Baeza.
 Doña Eugenia Romo.
 D. Marcos Fernández.
 Doña María Juana Plaza.
 * * *
 Doña Concepción González.
 D. Florentino Cordón.
 D. Marcos Fernández.
 * * *
 D. Florentino Cordón.
 Se ignora.
 D. Jesús Baeza.
 D. Gregorio Jiménez.
 D. Esteban Justel.
 Doña Teresa Baena.
 D. Florentino Cordón.
 D. Felipe García.
 * * *
 D. Leoncio Romo (Hijos de).
 D. Baldomero Cano.
 D. Juan Baeza.
 D. Juan Pérez.
 D. Salustiano Baeza.
 D. Carlos de la Torre.
 D. Pablo Romo.
 Camino de Escariche.
 D. Juan Ribas.
 D. Esteban Justo.
 D. Guillermo Pérez.
 D. Mariano Cuéllar.
 * * *
 D. Santiago Moranchel.
 D. Manuel Romero.
 * * *
 D. Francisco López.
 D. Ecequiel Romo.
 Doña Dolores de la Fuente.
 D. Guillermo Pérez.
Término municipal de Escariche.
 D. Cipriano Cuéllar.
 D. Daniel Cortázar.
 D. Pedro Calvo.

D. Mariano Moreno.
 D. Ricardo Moreno.
 D. Gregorio Montejano.
 D. Camilo Moranchel.
 D. Manuel Moranchel.
 D. Hilario Murillo.
 Baldío del pueblo.
 D. Francisco Cuéllar.
 D. Saturio Calvo.
 D. Vicente Moranchel.
 D. Pedro Hernández.
 D. José López.
 D. Manuel Moreno.
 D. Marceliano Hernández.
 D. Galao del Moral.
 D. Camilo Moranchel.
 D. Mariano Moranchel.
 Baldío del Pueblo.
 D. Francisco Montejano.
 D. Mariano Cuéllar.
 D. José Calvo.
 D. Daniel Cuéllar.
 D. Juan López.
 D. Nicomedes Martínez.
 D. Joaquín Moranchel.
 D. Cipriano Cuéllar.
 D. Francisco Moranchel.
 D. Francisco Montejano.
 D. Manuel Moranchel.
 D. Juan Fernández.
 D. Mariano Moranchel.
 D. Pablo Moranchel.
 D. Santiago del Moral.
 D. Marcelino Fernández.
 D. Julián Murillo.
 Baldío del pueblo.
 D. Francisco Montejano.
 D. Leandro Lopez.
 D. Tomás del Moral.

Término municipal de Yebra.

D. Lucas López Magaña.
 D. Florencio Sánchez.
 Municipio
 D. Tomás Campuzano.
 D. Santos Gómez.
 D. Leandro Yebra.
 D. Alejo Cifuentes.
 D. Teodoro Lozano.
 Municipio
 D. Gerardo Lozano.
 D. Agustín Cordón.
 Municipio.
 D. Juan Ron.
 D. Nicanor López.
 D. Juan Ron.
 Carretera de Mondéjar.

Carretera municipal de Pastrana.

D. Juan Ron.
 D. Jesús Gumiel.
 D. Vicente Parra.
 D. Juan Ron.
 D. Antonio Huerta Heredia.
 D. Miguel Huerta.
 D. Juan Ron.
 D. Julián Ocal.
 D. Narciso Ocal.
 D. Juan Ron.
 D. Tomás Fernández Baraja.
 D. Juan Ron.
 D. Juan Camarero (Herederos de).
 D. Juan Diego.
 D. Eugenio Fernández Heredia.
 D. Valentín San Andrés.
 D. Patricio Perales.
 D. Sandaito S. Andrés (Herederos de).
 D. Julián Ballesteros.
 D. Gabriel Illescas.
 D. Jesús Rodríguez.
 D. Juan Ron.
 D. Angel Villanueva.
 * * *

Carretera de la Pangia al Puente de Auñón.
Término municipal de Almonacid de Zorita.

D. Alejandro Huerta.
D. Manuel Mola (Herederos de).
D. Manuel Huerta.
Doña Catalina Morán.
D. Fernando Montero.
D. Aniceto Domínguez.
D. Félix del Olmo.
D. Manuel Burgueño.
D. Florentino Banegas.
D. Cecilio Parra Moreno.
D. Román González.
D. José Toledano Burgos.
D. Tomás Parra Banegas.
D. Román López.
D. Esteban García.
D. Manuel Fernández Burgos.
Doña Agueda González (Herederos de)
D. Santiago Gumiel.
D. Angel Villanueva.
D. José Fuentes Alcocer.
D. Alberto Parrá.
D. Juan Villanueva.
D. Domingo Malago.
D. José Toledano.
D. Vicente Diego.
D. Gabriel Illescas.
D. Antonio Domínguez.
D. Miguel Sánchez.
D. Gregorio Perelas.
D. Francisco López García.
D. Mariano Huerta.
D. Antonio Velasco (Herederos de).
D. Jacinto Illescas (Herederos de).
D. Antonio Peña.
D. Martín Huerta.
D. Felix Diaz.
D. Juan Diego.
D. Justo Domínguez.
D. Victoriano Parra.
D. Miguel Sánchez.
D. Manuel Sánchez.
D. Antonio Huerta.
D. Gabriel Illescas.
D. Manuel Rojo (Herederos de).
D. Mariano Alcocer.
D. José Toledano.
D. Lop Parra.
Excmo. Sra. Condesa de Villaoquina.
D. Mariano Alcocer.
D. José Domínguez.
D. Felipe del Olmo.
D. Manuel Barazas.
D. José Gallego Alcocer.
D. Martín Huerta.
D. Juan Manuel Yebra.
D. Lorenzo Camarero.
D. Nicolás Cabezas.
D. Florencio Banegas.
D. Ignacio Ruiz.
D. Manuel Burgueño.
D. Valentín Huertas.
D. Francisco López García.
» » » »
D. Juan Martínez.
D. Juan Ron.
» » »
D. Manuel Fernández.

Término municipal de Sayatón.

D. Juan Ron.

Es copia:
El Ingeniero Jefe,
Francisco Terán.

(Núm. 511.)

(A.—75.)

Fomento.—Ferrocarriles.

A los efectos reglamentarios procedentes se inserta en el presente Boletín Oficial la siguiente Real orden comunicada a este Gobierno civil por el Ilustrísimo señor Di-

rector general de Obras públicas, con fecha 31 de Enero próximo pasado, por la que se concede a Don Valentín Ruiz Senén, como Director Gerente de la Sociedad anónima «Unión Eléctrica Madrileña», la autorización necesaria para colocar un cable de energía eléctrica de alta tensión en el ferrocarril de contorno de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte.

Madrid, dos de Febrero de mil novecientos diez y seis.

El Gobernador,
Fernando Merino.

Real orden que se cita.

«Ministerio de Fomento.—Dirección de Obras públicas.—Ferrocarriles.—Explotación.

Excmo Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien conceder a la Sociedad anónima Unión Eléctrica Madrileña, domiciliada en esta Corte, calle de Sevilla, núm. 1, la autorización solicitada por su Director Gerente, Don Valentín Ruiz Senén, para colocar un cable de energía eléctrica de alta tensión en el ferrocarril de contorno de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte, concediéndose esta autorización, por lo que afecta al ferrocarril y a su zona de servidumbre, con sujeción a las prescripciones de carácter general de la Real orden de 17 de Febrero de 1908, en su apartado 1.º, señalando en el párrafo tercero el plazo de seis meses para la ejecución de las obras, y observando además la prescripción especial siguiente:

Las obras necesarias para la instalación de esta servidumbre se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado, con materiales de su propiedad y obreros de su cargo, bajo la vigilancia de los Agentes de la División de vía y obras de la Compañía del Norte.

Lo que de orden del señor Ministro de Fomento comunico a V. E. para su conocimiento, el de la referida Sociedad petitoria y demás efectos procedentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, treinta y uno de Enero de mil novecientos diez y seis.

El Director general,
R. G. Rendueles.

Señor Gobernador civil de Madrid.»

Es copia:

El Ingeniero Jefe,
Francisco Terán.

(Núm. 510.)

(A.—76.)

Tesorería de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE MADRID

CONTRIBUCION ACCIDENTAL

Año de 1916.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenece a la Zona tercera, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el Boletín Oficial de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los

respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 7 de Febrero de 1916.

El Tesorero de Hacienda,
Gregorio Perezjuana.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS MUNICIPALES

PALACIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal del distrito de Palacio de esta Corte, se saca a la venta en pública subasta un plazo vertical de siete octavas, marca Stella, número 22.263, y veinte mesas con pie de hierro y tablero de mármol, tasados pericialmente en quinientas y trescientas pesetas, respectivamente, depositados en poder de Don Luis González Fernández, calle de la Magdalena número treinta, tienda, café.

La subasta se celebrará el día diez y seis del actual, a las seis de la tarde, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sita en la calle del Pez, núm. 44, segundo, presidida por Su Señoría y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se podrá tomar parte en el remate sin consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento del importe de la tasación pericial; y

Segunda.—No se admitirá postura que abra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Y para conocimiento general, se libra el presente, que deberá insertarse con la necesaria antelación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y con el vistobueno de Su Señoría, en Madrid, a siete de Febrero de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Juez municipal,
Juan Muñoz.

El Secretario,
Lcdo. Manuel Krcysler.

(A.—77.)

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Pablo Jiménez Balbaci y Julio (a) «El Orejas», cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 10 del mes de Marzo próximo, a las nueve y media, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.635 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 21 de Enero de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 338.)

(B.—189.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Lucio González San José y Félix Ortiz N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para

que comparezcan en dicho Juzgado, el día 10 de Marzo, a las nueve y media, a celebrar juicio faltas señalado con el núm. 1.312 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 21 de Enero de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 340.)

(B.—191.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 2.178 de orden del año 1915, por lesiones a Luis Aparicio Goñi, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 21 de Febrero próximo, a las once del mismo, comparezca ante la Sala de audiencias de este Tribunal; del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Bernardo Maceres y Don Gonzalo González; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Luis Aparicio Goñi, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a quince de Enero de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

Luis Alonso-Magadán.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 283.)

(B.—171.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 2.415 de orden del año 1915, por lesiones a Emiliano Pareja Llamas, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 21 del mes de Febrero próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala de audiencias de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Bernardo Maceres y Don Gonzalo González; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Emiliano Pareja Llamas, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a quince de Enero de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

Luis Alonso-Magadán.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 284.)

(B.—172.)